



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12990

Martes 21 de Agosto de 2018

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 514, 610 a 617 2-5

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2018 - Res. Nº 541 5-6
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº 231 y 232 6-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. Nº XIII-262 12
Instituto Provincial del Agua
Año 2018 - Res. Nº 71 12
Administración de Vialidad Provincial
Año 2018 - Res. Nº XV-46 y XV-47 12-13

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Disp. Nº 109 13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. Nº 84730 a 84754 13-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-29

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 12984 de Fecha 10-08-2018 29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 514 **16-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Transferir a la Planta Permanente, a partir del 29 de noviembre de 2016, al agente Bernardino Esteban VILLAGRÁN (M.I. N° 29.260.209 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III- Categoría 9- Agrupamiento Personal Obrero, dependiente de la Dirección de Viviendas – Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparado por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. N° 610 **10-08-18**

Artículo 1°.- EXTIÉNDASE por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para juicios a favor del abogado Diego RODRÍGUEZ (DNI 24.811.278) para que en representación de la Provincia del Chubut efectúe los cobros judiciales de los créditos fiscales originados en deudas por impuestos, tasas, contribuciones, multas, y demás créditos cuyo cobro se encomiende a la Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 611 **10-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Modificar a partir del 01 de marzo de 2018, el Decreto N° 41/15 Anexo VI (hoja N° 16) en relación a los requisitos del cargo Director General de Pesca, dependiente de la Secretaría de Pesca, según Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

ANEXO I

MISION:

- Asistir al Secretario en la planificación e implementación de las políticas de control y administración de los recursos acuícolas provinciales.

FUNCION:

- Organizar y coordinar actuaciones para verificar el cumplimiento de la legislación pesquera.

- Entender en lo referente a conservación, extracción, cultivo y captura de los recursos marítimos, fluviales y lacustres renovables.

- Atender en lo referente a la sobrepesca, capturas incidentales y esfuerzos pesqueros en busca de un aprovechamiento sustentable de los recursos comerciales.

- Fiscalizar y controlar las actividades pesqueras, tanto las desarrolladas en el mar como en costas, puertos y platos pesqueros en el territorio provincial.

- Intervenir en las distintas áreas en cuanto a la aplicación de la legislación pesquera (puertos-embarcaciones-costas-rutas-plantas pesqueras- etc.) para brindar apoyo a los controles existentes, recabar información inherente a la investigación de sumarios, asistir y asesorar a las partes intervinientes en la actividad pesquera en la aplicación y cumplimiento de la normativa.

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones que la flota pesquera y el sector industrial tienen, de acuerdo a la legislación vigente, en materia de información pesquera y de recaudación derivada de la política tarifaria.

- Contabilizar las recaudaciones y erogaciones provenientes de la aplicación de la Ley impositiva en coordinación con la Dirección General de Rentas.

- Representar al Secretario ante organismos colegiados nacionales, provinciales, regionales y estatales.

- Ordenar y coordinar las tareas a desarrollar de las áreas, dependencias y delegaciones bajo su cargo en cuestiones de funciones, administrativas, de gestión y del personal.

- Controlar, coordinar y supervisar a los inspectores y Jefes responsables de cada sector.

- Examinar y supervisar los controles de buques, puertos, tránsito y entrada de materia prima a plantas de todo producto de la pesca y la acuicultura.

- Establecer un sistema de control de puertos y playas de operación.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título universitario.

Dto. N° 612 **10-08-18**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados al Señor Luis Roberto VALENZUELA (M.I. N° 20.440.589 - Clase 1968) en el cargo Director General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el 02 de abril de 2018.-

Artículo 2°.- Otorgar al Profesional designado el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido en el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto 1330/81, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 613**10-08-18**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Silvia Gabriela PIOVANI (M.I. N° 32.568.683 - Clase:1986), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria del Ministerio de la Producción, a cargo de la Jefatura de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente - dependiente de la Secretaría Privada de aludido Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABONAR a la agente Silvia Gabriela PIOVANI (M.I. N° 32.568.683 - Clase:1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Temporaria y el cargo jerárquico a subrogar, de conformidad a lo previsto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAP: 67 – Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 614**10-08-18**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto y al solo efecto de liberar los cargos, a la docente LUCERO, Esther Elina (MI N° 13.445.347 - Clase 1959), quien ostentaba dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Especial N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, haciendo extensiva dicha baja a todos los cargos y/u horas cátedras que posea al momento de hacerse efectiva la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Articulas 62° y 113°.-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Adminis-

tración Financiera abone a la docente, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, por cada cargo que ostenta en la Escuela Especial N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establecido por el Artículo 2°, inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución de la liquidación final, quedando un remanente que excede el 15% del valor módulo.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, para iniciar las acciones que considere.

Dto. N° 615**14-08-18**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 15.703.860,00) en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 21349**Compensación - Ejercicio 2018****Compensación sobre Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.**

Partida	Monto
1. Origen: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
47.00.08.001.4.2.2.01.8.15	
AO: Ruta Provincial N° 07 Tramos Dolavon - 28 de Julio - FinFun:	
4:3.1 - C.Eco : 2.2	\$-32.653,00
Total:	\$-32.653,00
2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
47.00.04.001.4.2.2.01.8.15	
AO: Ruta Prov. N° 1 Tramo: B° Don Bosco (Km 8) Caleta Cordova -	
FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 32.653,00
Total:	\$ 32.653,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 21348

Incremento - Ejercicio 2018

Recursos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.
Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.

Partida	Monto
1. Recursos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
22.2.1.09.4.40	
AO: Fondo Consenso Fiscal Ley XXIV N° 79 Puento II c) - FinFun: - C.Eco: 1.2	\$ 15.703.860,00
Total:	\$ 15.703.860,00
2. Gastos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
47.00.01.001.4.2.2.01.4.40	
AO: Ruta Provincial N°7- Tramo Ruta Nacional N°3 - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 1.073.494,00
47.00.03.001.4.8.1.01.4.40	
AO: Fortalecimiento Institucional AVP - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 423.258,00
47.00.04.001.4.2.2.01.4.40	
AO: Ruta Prov. N° 1 Tramo: B° Don Bosco (Km 8) Caleta Cordova - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 3.032.426,00
47.00.07.001.4.2.2.01.4.40	
AO: Ruta Provincial N° 56 - Emp. RN N°26 - Rio Senguer - BIRF 7833 - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 11.174.682,00
Total:	\$ 15.703.860,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 21304

Compensación - Ejercicio 2018

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.75.003.4.3.1.01.3.92	
AO: Red de agua interior - FinFun: 3.8.1 - C.Eco: 2.2	\$ 17.822,00
Total:	\$ 17.822,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.01.14.001.4.2.1.01.3.92	
AO: Renov y Amplac. Sist.Distrib.Interior Pcial - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 17.822,00
Total:	\$ 17.822,00

Dto. N° 616 14-08-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Exceptúase del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente con la Licenciada en Psicología Señora Carolina GIANNI - CUIT N° 27-29858941-4, en concepto de prestación de servicios en la Dirección General de Adopciones - Delegación Comodoro Rivadavia dependiente del Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el periodo comprendido entre 01 de abril de 2018 operando su vencimiento en pleno derecho el 31 de diciembre del año 2018.-

Dto. N° 617 14-08-18

Artículo 1.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rio Mayo, representada por su Intendente, el Señor Gustavo Andrés HERMIDA, Documento Nacional de Identidad Número 27.198.148, la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Centavos (\$540.000,00), los que serán devengados en cinco (05) pagos mensuales, iguales y consecutivos de Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100 Centavos (\$ 108.000,00), tendientes a asistir económicamente a veintisiete (27) desocupados del sector de la construcción de esa localidad, los que percibirán Pesos Cuatro Mil con 00/100 Centavos (\$4.000,00) mensuales cada uno .-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara con cargo a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias/7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/1 – Aportes a gobiernos municipales/ Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio: 2018.-

la Ley XXIV Nro. 38, que establece el Código Fiscal de Chubut;

Que mediante la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias, publicada el 04 de Julio de 2018, se establecieron las alícuotas aplicables en el ejercicio 2018 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, registrándose modificaciones en relación con aquellas que fueran estipuladas mediante Ley XXIV Nro. 71;

Que la Ley XXIV Nro. 83, publicada el 05 de Julio de 2018, modificó beneficios exentivos previstos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el artículo 150 del Código Fiscal estipula que el periodo fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos será el año calendario, debiéndose efectuar el pago del tributo mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta;

Que el inicio de vigencia de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83 podría originar diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018 que hubieran sido presentados con anterioridad a la fecha de publicación de dichas leyes;

Que la Resolución Nro. 252/2018-DGR, modificada por Resolución Nro. 390/2018-DGR, establece un plazo de excepción, hasta el 21 de agosto de 2018, en el cual se considera cancelado en término el incremento de la obligación fiscal originado por los motivos expuestos precedentemente;

Que de acuerdo al artículo 66 del Código Fiscal, es facultad de la Dirección General de Rentas otorgar planes de facilidades de pago bajo las condiciones y plazos que fije la misma;

Que el Ministerio de Economía y Crédito Público ha establecido, mediante Resolución 136/2018-EC, una tasa de interés mensual del 0% (CERO POR CIENTO) para los planes de facilidad de pago que otorgue la Dirección General de Rentas, con el fin de cancelar el incremento de las obligaciones tributarias originado como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83, respecto de los anticipos enero a mayo de 2018;

Que la inclusión en los planes de facilidad de pago referidos en el considerando anterior está limitada a aquellas diferencias que surgen respecto de declaraciones juradas que hubieran sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83;

Que ha tomado la intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer un régimen de pago en cuotas especial, con la tasa de financiación establecida mediante Resolución Nro. 136/2018-EC, aplicable a la cancelación del incremento de las obligaciones tributarias en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, originado como consecuencia de la aplicación de la Ley

RESOLUCIONES**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 541/18
Rawson, 17 de Agosto de 2018****VISTO:**

La Ley XXIV Nro.82; el Anexo A de la Ley XXIV Nro. 38, modificado por la Ley XXIV Nro. 83; la Resolución Nro. 390/2017-DGR; la Resolución Nro. 136/2018-EC; la Resolución Nro. 252/2018-DGR y modificatoria; y

CONSIDERANDO

Que el 14 de junio de 2018 se sancionaron la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias y la Ley XXIV Nro. 83, cuyo artículo 1 sustituyó el Anexo A de

XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83, respecto de los anticipos enero a mayo de 2018.

Artículo 2°.- El acceso al régimen de pago en cuotas establecido en el artículo anterior estará limitado a las diferencias que surgen respecto de declaraciones juradas que hubieran sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82 y de la Ley XXIV Nro. 83.

Artículo 3°.- Se otorgarán hasta un máximo de 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiéndose cancelar las mismas mediante débito directo por CBU de la cuenta bancaria, informado a tal efecto. La primera cuota deberá ser cancelada dentro de los 10 (diez) días de suscripto el plan. El resto de las cuotas tendrán vencimiento el día 10 (diez) de cada mes, o primer día hábil posterior en caso de corresponder aquel a un día inhábil, a partir del mes inmediato siguiente al pago de la primera cuota.

Artículo 4°.- Aquellos planes de facilidades de pago que hubieran sido suscriptos de forma previa a la vigencia del régimen establecido en la presente Resolución, por obligaciones que cumplen las condiciones previstas en los artículos 1 y 2, podrán ser reformulados a solicitud del suscriptor.

Artículo 5°.- El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse hasta el día 28 de septiembre de 2018 inclusive, en los términos y condiciones previstas en la Resolución N° 390/2017-DGR, la cual resultará de aplicación supletoria en todos los aspectos no regulados específicamente en la presente Resolución.

Artículo 6°.- No resultará aplicable la condición prevista en el artículo 4, inciso d), de la Resolución N° 390/2017-DGR.

Artículo 7°.- Prorróguese hasta el día 28 de septiembre de 2018 el plazo previsto en el artículo 1 de la Resolución Nro. 252/2018-DGR, modificada por Resolución Nro. 390/2018/DGR.

Artículo 8°.- La presente Resolución entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Cra. ANAISABEL KRESTEFF
Directora General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 17-08-18 V: 24-08-18.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 231

Rawson, 09 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 001852/18- MIPySP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Junio del 2018;

Que por el Decreto 458/14 se aprueba el régimen simplificado de Redeterminación de Precios, que viene a complementar al Decreto 920/02;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Junio del 2018;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, es el Organismo facultado para editar datos con los que se confeccionan las Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Junio del 2018 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. RAULATILIO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

RUTHALEJANDRA DELFINO
Subsecretaria de Coordinación
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
A/C Subsecretaría de Obras Públicas

ANEXO I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS		UNIDAD
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	ctu	jun-18 1.116,08
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	ctu	5.201,01
1.05.15	Chapa de acero conformada prepriada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	137,41
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	443,54
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	71,72
1.05.30	Hierro atado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	293,59
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg	92,80
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg	27,86
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg	35,80
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	81,01
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Feltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	585,72
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	62,27
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 15,00 m	rollo	1.364,93
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	3.693,85
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	186,24
1.10.30	Membrana asfáltica Isolat bajo toja TB - 5	m2	107,45
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	227,54
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	89,84
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	19,16
1.10.50	Silsión, emulsión silconada para ladrillo visto	litro	185,17
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	412,96
1.15.10	Arena mediana en Trelaw	m3	431,65
1.15.15	Bloque de hormigon estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	21,69
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	178,86
1.15.25	Canto rodado en Trelaw	m3	252,32
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	207,46
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	73,34
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	477,06
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	205,58
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	215,80
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	15,43
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	11,17
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	8,57
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	2.547,75
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	13,92
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	342,91
1.15.85	Ripio mixto en Trelaw	m3	418,02
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	148,86
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Calefatero cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	222.929,55
1.20.10	Calefatero tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	4.724,84
1.20.15	Calefatero tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	4.869,19
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con parrora de oxígeno diám int. 20 mm	m	108,55
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	265,19
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	302,36
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	4.978,59
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	235,29
1.20.45	Unidad calefaterora Surfey/ Carter de 100.000 cal/hora	u	206.577,83
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	510,23
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	387,52
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	890,36
1.20.65	Conjunto tapones	u	231,73
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	643,27
1.20.75	Purgador de aire	u	100,71
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G.M.P-075 (17.750Ca/H)	u	41.975,58
1.20.85	Modelo G.M.P.100 (25.000Ca/H)	u	70.872,98
	ITEM ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u	7.047,76
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	18.023,27
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	15.040,84
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	15.374,76
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Moderna color Blanco	u	7.732,34
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	1.580,80
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	1.206,59
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble palota, bisagras a munición y visor	u	4.981,72
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pannels y herrajes de hierro, contravientos de aluminio	u	5.016,02
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,50 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contraviento de aluminio	u	2.151,67
1.25.45	Ventiluz de 0,50 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	1.599,44

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.06	Gabinete premontado con puerta reglamentaria aprobada	u	824,77
1.30.10	Grpper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	480,15
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	484,21
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	68,35
1.30.25	Caño de Polietileno sistema airdy diámetro 63 mm	m	157,60
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	425,78
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	865,90
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	12.956,52
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	15.383,88
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperacion	u	6.398,72
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	1.581,52
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	79,85
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	5.822,76
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	21,23
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	127,66
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	5,02
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	280,09
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	543,91
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	8.122,86
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	2.652,05
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	6.349,99
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	2.006,16
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	1.499,89
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	551,97
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	248,66
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	65,38
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	113,61
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canlo	u	416,93
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 58 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	2.175,78
1.35.100	Artefacto Platoner tipo escolar c/ base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	665,68
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal para equipo	u	2.285,68
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	470,97
1.35.115	Artefac de iluminac ext con cuerpo de acrílico semi opalino c/ porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	2.961,76
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	513,02
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	1.823,17
1.40.15	Caño de H* F* diámetro 4" x 3,00 m	u	3.857,86
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	458,35
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.682,93
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	289,31
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	11,19
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	169,38
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	203,47
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	7,93
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	14,78
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	51,78
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	255,66
1.40.70	Llave de paso Fusión H H diámetro 3/4"	u	1.022,80
1.40.75	Llave exclusiva de bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	268,61
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	20,22
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	74,42
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	82,29
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	1.362,25
1.40.100	Deposito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	1.451,10
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	2.877,44
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	3.235,83
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	6.027,59
1.40.120	Tanque de plástico Tncapa de 1.000 lts	u	5.309,92
1.40.125	Válvula exclusiva H* F* doble brida diámetro 63 mm	u	2.938,79
1.40.130	Tape de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	3.805,39
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cetro 1" espesor	pie2	135,19
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	44,77
1.45.15	Pino Elliottis 4 caras cepilladas	pie2	24,83
1.45.20	Safigna para encolrado 1" espesor	pie2	12,71
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	604,64
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	796,85
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	934,38
1.45.40	Tablero compensado Fonólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	541,14
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmula color Almendra	u	660,67
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	104,29

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	11.868,31
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	11.868,31
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	19.190,15
1.50.20	Granito Gns Mara 2,5 cm de espesor	m2	5.614,64
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	5.614,64
1.50.30	Granito recons fondo gns	m2	1.445,06
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	1.806,35
1.50.40	Mosaico de Granito gns 30 x 30	m2	366,45
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	407,75
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	206,35
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	198,08
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	2.882,21
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	9.882,13
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	185,04
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	248,35
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	241,57
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	294,72
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	187,66
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	159,55
1.60.35	Látex especial para cielorraso anihongo, envase 4 litros	lts	98,73
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	318,21
1.60.45	Impregnante para madera, celol color cedro, envase 4 lts.	lts	527,41
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Afambra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	239,64
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	66,30
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	168,10
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Albordi	m2	110,32
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gns bardiglio	m2	392,25
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	181,10
1.65.35	Piedra laja regular corte a pransa o disco	m2	747,58
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gns San Lorenzo	m2	1.041,75
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	280,59
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	495,17
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	265,59
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	157,85
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	23,14
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	121,88
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	12,18
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	276,39
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gns o bronce 6 mm	m2	573,87
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	291,95
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	549,80
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	1.664,66
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gns	u	1.909,79
1.75.35	Cristal templado Blinudex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	10.155,85
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	5.340,98
1.75.45	Doble vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	1.333,27
1.75.50	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	2.754,16
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	551,55
1.75.60	Polycarbonato alveolar, esp 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	639,64
1.75.65	Polycarbonato alveolar, esp 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.177,40
1.75.70	Polycarbonato compacto, esp 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,05 x 3,50 m	m2	3.405,93
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	247,34
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	255,05
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	116,37
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	102,88
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	102,88
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	143,21
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	117,16

ANEXO I

WN° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	jun-18
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	3.236,26
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trolaw	Ton	2.708,61
1.85.15	Transporte de carga Trolaw - Esquel	Ton	3.018,11
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	89,76
1.85.26	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de lillio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	69,71
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	5.975,59
1.85.35	Gas-oil	lts	10,18
1.85.40	Grasa de lillio	kg	113,79
1.85.45	Nafta común	lts	9,83
1.85.50	Nafta especial	lts	10,76
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	436.163,83
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante insumo modelo CMT 150 p similar	u	8.064,56
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	10.135,81
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	3.710,35
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	3.906,37
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	4.291,38
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	4.645,99
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	5.041,41
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	3.618,00
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	133,67
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trolaw	Ton.	415,05
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	605,04
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 lts-Motor VILLA 12 HP	U	281.567,21
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	5.497.810,53
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	4.208.499,02
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	17.380.056,13
1.100.25	Compactor PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	4.238.592,41
1.100.30	Camion F14000, Dicsol, 0 km	U	1.011.509,62
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	87.740,28

**Resolución Nº 232
Rawson, 09 de Agosto de 2018.**

VISTO:

El Expediente Nº 001853/18- MIPySP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura de Obras Viales y Tablas de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos, correspondiente al mes de Junio del 2018, de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I – Nº 11, el Decreto Reglamentario 920/02, Decreto Nº 458/14 y Resolución Nº 00289/14-SIPySP.-

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº 00145/14-SIPySP y el Artículo 1º de la Resolución Nº 00289/14- SIPySP se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argenti-

na de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. Nº 260/75 Rama Metalmeccánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. Nº 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Junio del 2018 para aplicación en Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Transformadores Eléctricos que ejecuta la Provincia;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Junio del 2018, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al

Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. RAULATILIO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

RUTHALEJANDRA DELFINO
Subsecretaria de Coordinación
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
A/C Subsecretaría de Obras Públicas

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jun-18
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	178,44
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	86,21
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	302,43
000042	Cascote molido limpio	m3	552,68
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	m2	2.465,43
000081	Arena	m3	606,06
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	29.201,34
032001	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	184,66
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	207,75
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	374,18
052001	Calefactor 3000 cal TB incl. Ventilación	Un	4.993,87
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	7.063,19
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	125,90
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	36,53
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	654,17
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	7.901,58
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	122,35
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	377,92
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	3.412,42
142003	Instalación de Bomba	Un	16.003,93
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	8.643,96
152003	Ladrillo común estándar	Millar	3.662,85
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	231,47
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	2.352,89
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	4.094,14
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.498,75
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	3.207,47
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.243,79
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	3.289,17
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	4.757,70
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	243,85
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	928.609,89
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	300,99
238003	Yeso proyectable	Ton	8.855,59
238132	Lislón 1"x1"	MI	5,06
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.699,88
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	6.867,44
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	4.855,74
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	9.666,33
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	7.654,47
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	1.909,01
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	8.033,00
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	1.555,54
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	16.995,12
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.203,14
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	28,81
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	34,22
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	947,80
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	326,21
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.565,47

rtir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

r de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jun-18
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	7.124.511,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	8.023.553,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	3.622.143,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	9.091.436,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	5.466.448,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAQM 16P	\$/media unid.	19.147.789,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	900.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.125.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	490.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.027.603,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	23,325
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	13.230,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	12.082,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	13.267,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	484,48
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	1.529,67
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	2.522,51
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	3.779.486,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	12.793,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	103,57

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	jun-18
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	91,40
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	78,32
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	191,14
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	205,24
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	48,99
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	61,14
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	212.064,19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-262 **13-08-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2018, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EP Nº 93, Profesora de Inglés Titular con cuatro (4) módulos semanales de la ESB Nº 67 y Profesora de Inglés Titular con cuatro (4) módulos semanales de la ESB Nº 15, todos establecimientos del distrito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, docente TAPIA, Ana (M.I. Nº 16.100.159 - Clase 1961), por el periodo lectivo 2018, a escuelas de la Supervisión Seccional Región I de la Localidad de Las Golondrinas, Provincia del Chubut.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 71 **10-08-18**

Artículo 1°.- AMPLIESE el volumen otorgado a un valor de 480.000,00 m3/año, para su utilización en el proceso productivo de la planta, ubicada en Legua a, Lote 19, Fracción C, Sección BII, a 15km. del Paraje Las Chapas, Provincia del Chubut.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-46 **14-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GARRIDO, Luis Alberto (M.I. Nº 11.237.809 – Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2018.

Artículo 3º.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2018.

Res. Nº XV-47

14-08-18

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente OLGUIN, Marcos Fernando (M.I. Nº 27.525.934 – Clase 1979) cargo de revista Conductor de Obras «B» - Clase XI – Agrupamiento Técnico en el cargo de Jefe de División Técnica I – Clase XIV Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a partir del 21 de diciembre de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- ABONAR al agente OLGUIN, Marcos Fernando (M.I. Nº 27.525.934 – Clase 1979) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Conductor de Obras «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV Agrupamiento Técnico, a partir del 21 de diciembre de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2017.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 109

10-08-18

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el Nº 355 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Ciencias Biológicas: Nadia Valeria

VELAZQUEZ BARLOA, DNI Nº 26.668.218, con domicilio legal en calle Aarón Jenkins Nº 442, Piso 2º y con domicilio declarado en calle Periodistas Chubutenses Nº 1320 ambos de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, a la Licenciada en Ciencias Biológicas: Nadia Valeria VELAZQUEZ BARLOA, DNI Nº 26.668.218, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas: Nadia Valeria VELAZQUEZ BARLOA, DNI Nº 26.668.218, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 84730

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2787 IAS/17.-

Orden de Publicidad Nº 262.-

17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$

10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84731

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINILO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2788 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 263.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84732

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2789 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 264.-
 9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84733

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2793 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 265.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84734

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2790 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 266.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84735

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2794 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 267.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84736

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2710 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 268.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84737

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM

Radio Visión

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2761 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 269.-

29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.

5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84738

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2761 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 270.-

6 salidas diarias correspondiente a salutación Aniversario Radio Visión. 1al 6 de agosto de 2017.-

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84739

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2712 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 271.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84740

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2713 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 272.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

8 salidas en auspicio de trasmisión de Liga Nacional de Básquet.-

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 84741

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2762 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 273.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 84742

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2714 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 274.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84743

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2715 IAS/17.-

Orden de Publicidad N° 275.-

21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$12.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84744

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2795 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 276.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84745

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2796 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 277.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 84746

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2716 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 278.-
 5 salidas en auspicio del programa «Yo Argentino» de lunes a viernes de 7 a 9 hs por LU90 TV Canal 7
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84747

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTTEL PATAGONICA SRL Cana/9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2717 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 279.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 84748

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2763 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 280.-
 Publicación de 504 cms. de columna color y 348 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 228.428.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 84749

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2718 IAS/17.-
 Orden de Publicidad N° 281.-
 Publicación de 1.058 módulos color y 171 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEISMIL QUINIENTOS (\$ 176.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 84750

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2765 IAS/17.-
 Orden de publicidad N° 282.-
 Publicación de 1.375 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 84751

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2719 IAS/17.-
 Orden de publicidad N° 283.-
 Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 84752

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2709 IAS/17.-
 Orden de publicidad N° 284.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 84753

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2720 IAS/17.-

Orden de publicidad N° 285.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 84754

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2721 IAS/17.-
 Orden de publicidad N° 286.-
 Publicidad en 1/4 página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2017.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Bravo Lillo, Manuel Jesús s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 647/2018), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRAVO LILLO, MANUEL JESÚS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
 Puerto Madryn, 10 de agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, 1° Piso, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PELLICER, MARIA CECILIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pellicer, María Cecilia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001963/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2018.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEVICAN JOSE ARNOLDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Levican José Arnoldo s/sucesión», Expte. N° 1775/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico, de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIRGINIA ELENA FERNANDEZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Virginia Elena s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001767/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 16-08-18 V: 21-08-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEPULVEDA PALMENIA MERCEDES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, agosto 13 de 2018.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario Letrado

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Lopez, Escarpio S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 621 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores ESCARPIO LOPEZ, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETCHETO, RAUL HECTOR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Etcheto, Raúl Héctor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001782/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2018

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALOBOS BARRIL, CREMILDA y SÁNCHEZ VARGAS FREDY ROBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Villalobos Barril, Cremilda y Sánchez Vargas, Fredy Roberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000515/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COLEFF, JUAN CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coleff, Juan Carlos S/Sucesión», Expte. N° 001607/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUSTI, SALVADOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Agusti, Salvador s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 996/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ULLOA GRACIANA ELIZABETH, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ulloa Graciana Elizabeth s/Sucesión» Expte. N° 001653/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GOYENECHÉ MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-08-18 V: 22-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ CANDIDO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARTILES RICARDO RAMON, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Agosto 14 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «Fernández, Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 477/2018), cita a todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por don ALBERTO FERNANDEZ para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, agosto 09 de 2018.
Publicación: UN DIA.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Jorge D. Novarino – Juez Subrogante, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JUAN ANTOUN y MANTAHÁ CURI, en estos autos caratulados «Curi, Mantahá y Antoun Juan S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 149/18), mediante la publicación de edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut; 09 de agosto de 2018.-
NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 21-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DELGADO, ROBERTO DANIEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Delgado,

Roberto Daniel s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001766/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCAGLIONI ADOLFO ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Scaglioni Adolfo Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001818/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2018

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «RITO, FRANCISCO RICARDO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 535/2018) ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).
Secretaría, Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Mac Lean, Juan Federico Pablo Enrique S/Sucesión ab-intestato (Expte.

624/2018), declara abierto el juicio sucesorio de MAC LEAN, JUAN FEDERICO PABLO ENRIQUE debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Menéndez Emilia s/Sucesión ab-intestato (Expte. 536 Año 2018), declara abierto el juicio sucesorio de MENENDEZ, EMILIA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRIVIÑO AGUILA, MARIA ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Triviño Aguila, María Ana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001762/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 3 de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. FERNANDEZ, LIDIA INES, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Lidia Inés s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001809/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-08-18 V: 23-08-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Contrato - Cambio de Domicilio. **MACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Tipo de Contrato: ACTA DE SOCIOS - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 29 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.

«SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.»

Sede Social: Moreno N° 685 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-08-18

EDICTO CAMBIO DOMICILIO SOCIAL SABE ELECTRICIDAD S.R.L.

Por decisión de la Reunión de Socios celebrada el 3 de agosto de 2018 se modificó el Artículo 1 del Contrato Social en lo concerniente al domicilio social de la firma, el cual ha quedado redactado como sigue:

«Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación de «SABE ELECTRICIDAD S.R.L.» y tendrá domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 2.370, de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión unánime de los socios establecer agencias, sucursales, depósitos, y otros negocios

propios o de representación dentro y fuera del país.»

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-08-18

EDICTO LEY 21.357
AUMENTO DE CAPITAL DE HAMLET S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 1 de fecha 23 de Enero de 2015, los Señores Accionistas de Hamlet S.A., con domicilio legal en Buenos Aires 473, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron aumentar el capital de la empresa, llevándolo de la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) hasta la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) de acuerdo a lo normado por el artículo 188 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Con el aumento de capital dispuesto se modifica el artículo 4) del Estatuto social, que queda redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 4) El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.00.-) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción».-

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-08-18

MUDAY S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 13 de Abril de 2018 y 16/05/2018 se ha constituido una Sociedad que girará bajo la denominación MUDAY S.A.S. y tendrá su sede social en Fray Luis Beltrán N° 1827 dúplex N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público. Socio: Sr. Jorge Ignacio Refsgaard, DNI. 25.973.916, CUIT 20-25973916-1, domiciliado en Fray Luis Beltrán N° 1827 dúplex N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn, Argentino, nacido el 31 de Julio de 1977, Comerciante, Soltero. El capital autorizado de la sociedad está expresado en PESOS Quinientos Mil (\$500.000), divididos en 500 acciones nominativas ordinarias no endosables, a razón de PESOS Un mil cada una (\$1.000). Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: SERVICIOS

GASTRONÓMICOS: explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Explotación de discotecas, pub, confiterías bailables, salones de fiesta y eventos.

ELABORACIÓN BEBIDAS: Elaboración y comercialización de bebidas, alcohólicas realizadas de forma artesanal, insumos y equipamiento para las mismas y su industrialización, como así también sus derivados y otros productos y subproductos, así como la importación y/o exportación de los mismos; Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la fabricación de las bebidas alcohólicas, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluidas operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o prehorizontal. Constitución y administración de consorcios y fideicomisos. SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN: mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con la misma. IMPORTADORA/EXPORTADORA Como tal podrá importador y/o exportar todos los elementos, materias primas, mercaderías, sustancias y/o aparatología de cualquier tipo que las leyes autoricen, directa o indirectamente conexos con la explotación del objeto social principal relacionado. MANDATARIA: Podrá ejercer mandatos, corretajes y/o representaciones comerciales y civiles, dentro de los ramos vinculados con el objeto social principal relacionado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. Jorge Ignacio REFSGAARD D.N.I. 25.973.916 quien ocupará el cargo de Gerente por el plazo duración de la sociedad y el Sr. Diego Carlos BUFFA D.N.I 24.158.043 en el cargo de Gerente Suplente. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158° de la Ley 19550. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-08-18

«DON FLORENCIO S.R.L.»
CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Ins-

pección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Helia Ana BARRIOS, CUIL 27-05257605-4, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Federico MELIÁN, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.257.605, nacida el 12 de Agosto de 1.945, empresaria, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1.175, de esta ciudad y el señor Alejandro Florentino MELIAN, CUIT 20-28075756-0, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Rosaura Andrea De Sosa Tomás, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.075.756, nacido el 05 de Junio de 1.980, Geólogo, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1.175, de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 173 de fecha 27/02/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «DON FLORENCIO S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: 1) Compra, venta al mayor y al menor, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, industrialización, procesamiento y faena de carnes, sus subproductos y los derivados de los mismos; elaboración de chacinados; su transporte, distribución, almacenamiento y acopio. Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general.- 2) Compra, venta, distribución, exportación, importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución.- 3) Transporte y distribución al por mayor o menor de mercaderías en general. 4) Mediante la aceptación de toda clase de representaciones y mandatos podrá ser agencia o sucursal de cualquier empresa nacional o extranjera, trabajar en consignaciones o por comisión, gestiones de negocios y administración de bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto social.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Alejandro Florentino MELIAN, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia Helia Ana BARRIOS, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, de-

biendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Agosto.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1.175, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Alejandro Florentino MELIAN, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-08-18

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art. 10 Ley 19.550).

CONSTITUCIÓN DE **GLOBAL SERVICE PATAGONIA S.A.S.** por instrumento privado de fecha 30 de Julio de 2018. DATOS DE LOS SOCIOS: LUCA PALLAORO, 20 años nacido el 27/04/1998, Trento, Italia domiciliado en Paso 241:- Puerto Madryn- Chubut profesión comerciante, estado civil soltero, documento nacional de identidad N° 94.090.537 C.U.I.L.: 20-94090537-1 radicado argentino el 31/03/2006; y el señor NICOLA PALLAORO, 23 años, nacido el 24/10/1994 en Trento Italia, domiciliado en Paso 241, Puerto Madryn, Chubut, profesión comerciante, estado civil soltero, documento nacional de Identidad 94.016.821 CUIL 20-94016821-0, radicado argentino el 02/04/2003.-. DENOMINACIÓN SOCIAL: GLOBAL SERVICE PATAGONIA S.A.S.

DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: **COMERCIALIZACIÓN:** comercialización al por menor o mayor, transporte, importación, exportación de productos de construcción tales como cementos, hormigones, maderas, áridos, mármoles, granitos, lajas y demás piedras naturales, prefabricados, loza sanitaria, bloques, vigas, herrajes, ladrillos, cerrajería, pinturas, cerámicas, objetos de decoración y cualquier otro destinado a la construcción, así como artículos de ferretería, maquinarias, electrodomésticos y toda clase de muebles y sus accesorios. **LOCACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Locación de maquinarias livianas y pesadas, equipos y vehículos utilizados en las actividades de construcción, minera y petrolera; prestación de servicios mineros; prestación de servicios de transporte de carga en general de cualquier naturaleza y/u origen. **INDUSTRIAL:** elaboración, producción y venta de todo tipo de productos relacionados con la construcción y explotación de minas y canteras. **CONSTRUCCIÓN:** estudio, realización, construcción y dirección de obras de Ingeniería civil y vial, urbana y rural, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones para la construcción de

viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del rubro.; reparación, ampliación y/o mejoras de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. INMOBILIARIA: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. FINANCIERA: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, Incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. PLAZO DE DURACION: NOVENTA (90) AÑOS contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de la Provincia del Chubut. CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON (\$1.000.000), dividido en 100 ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10:000,00) por acción, de un voto cada una. ADMINISTRACIÓN: la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una o más personas humanas socios o no denominados directores cuyo número se indicara al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los directores ejercerán la administración en forma indistinta, duraran en sus cargos hasta que la Asamblea de socios les revoque sus mandatos. DIRECTOR TITULAR PALLAORO LUCA por tiempo indefinido. DIRECTOR SUPLENTE PALLAORO NICOLA. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Paso 241 Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**«DIXIONG HE S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Jinsen HE, CUIL 20-94050903-4, chino, soltero, nacido el 08 de Marzo de 1.974, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.050.903, domiciliado en calle Mendoza N° 642, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Jin Hua HE, CUIL 20-18843207-8, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Febrero de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.843.207, domiciliado en calle Marqués de Aviles 1256, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 441 de fecha 08/06/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «DIXIONG HE S.R.L.»- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, granos, licores, lácteos, electrodomésticos, juguetería, cristalería, papelería, ferretería, cosméticos, productos naturales, productos farmacéuticos, artículos de decoración, demás productos de consumo masivo.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.000.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Jinsen HE, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Jin Hua HE, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por ambos socios a quienes se les investirá el cargo de gerentes, obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de los mismos.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Nahuel Huapi N° 186, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerentes al señor Jinsen HE y Jin Hua HE, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

«SEBARI S.R.L.»**CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «SEBARI S.R.L.».- I) CEDENTE: Ezequiel Joao BOARI, CUIL 20-34087324-7, argentino, de estado civil soltero, nacido el 02 de Octubre de 1.988, titular del Documento Nacional de Identidad Número 34.087.324, comerciante, domiciliado en calle Florencio Pol N° 1460, de esta ciudad, CESIONARIO: Federico Kevin FLORES, CUIL 20-35356917-2, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 35.356.917, nacido el 18 de Julio de 1.990, comerciante, con domicilio en calle Michunovich Mirko N° 121, de esta ciudad.- Por escritura pública N° 352 de fecha 26 de Abril de 2.018.- II) El cedente Ezequiel Joao BOARI CEDE Y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «SEBARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» a favor del cesionario Federico Kevin FLORES, o sea la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y se encuentra representado por ciento cincuenta (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- III) TERCERA: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por quinientas (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Fernando Nicolás SEGURA, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Federico Kevin FLORES, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y al socio Gonzalo Daniel SEGURA, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- IV) CLAUSULAS TRANSITORIAS: Designar Gerente al Señor Fernando Nicolás SEGURA con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-08-18

«URANO S.R.L.»**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 561, Folio 1488 de fecha 06/07/2018, ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- CEDENTE: Mónica Susana MARTÍNEZ, con D.N.I. N° 11.372.490 y C.U.I.T. N° 27-11372490-6, argentina, na-

cida el 12/01/1955, casada, domiciliada en calle Billinghamurst N° 2385, sexto piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CESIONARIOS: Mercedes Paola FORCHIASSIN, con D.N.I N° 29.858.649, argentina, nacida el 1/03/1983, casada, domiciliada en Jean Jaures N° 1165, Piso 9° «E» de la ciudad de Buenos Aires y de Sebastián Horacio FORCHIASSIN, con D.N.I. N° 30.700.969, argentino, nacido el 9/06/1984, soltero, domiciliado en Jean Jaures N° 1145, Piso 7° «E» de la ciudad de Buenos Aires.- Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula cuarta, la que textualmente queda así: «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad, correspondiéndole a Mercedes Paola FORCHIASSIN 50 (cincuenta) cuotas sociales y a Sebastián Horacio FORCHIASSIN 50 (cincuenta) cuotas sociales». GERENCIA: Jorge Andrés ROBERTS, con D.N.I N° 30.020.407, CUIT N° 20-30020407, argentino, nacido el 19 de febrero de 1983, soltero, comerciante, domiciliado en calle Jean Jaures N° 1165, Piso 9° «E» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-08-18

IND-MET S.R.L**CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Denominación Social: IND-MET S.R.L, inscripto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Comodoro Rivadavia, bajo el número 850, Folio 38, Tomo IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales, con fecha 17 de noviembre de 2008.- Cesión y Modificación de contrato social, ambas inscriptas en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Comodoro Rivadavia» bajo el número 903, Folio 65, Tomo IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales, con fecha 09 de marzo de 2009.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas y modificación de contrato social.- 3) Fecha del instrumento: 26 de abril de 2.018.- 4) El Sr. Alejandro Marcelo NIEVA, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.843.437, CUIL 20-20843437-4, CEDE, a título oneroso, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Gladys Norma CARINAO, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.032.665, CUIL 27-17032665-8; siendo en consecuencia la Cesionaria propietaria de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 5) En consecuencia se modificó la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUAR-

TA: CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir suscriben sesenta (60) cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000) cada uno de ellos respectivamente.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto.- Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración».- Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas publíquese por un (1) día.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-08-18

LUAN PATAGONIA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Sr. ONTIVERO RAUL ALEJANDRO, de nacionalidad Argentino, de Profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 25.202.883, CUIT: 20-25202883-9, de Estado Civil Casado, nacido el 16 de Febrero de 1976, domiciliado en Urquiza 373 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut y la Sra. CARDOSO DÉBORA BEATRIZ, de nacionalidad Argentina, de Profesión Administrativa, Documento Nacional de Identidad Número 34.087.329, CUIT: 27-34087329-2, de Estado Civil Casada, nacida el 08 de Octubre de 1988, domiciliado en Avenida Roca N° 16, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. 2) Instrumento Privado: 26/04/2018. 3) «LUAN PATAGONIA SRL». 4) Domicilio: en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social Jorge Reyes N° 1.310, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad; Comercial: comercialización de equipos y materiales, formación, asistencia técnica, ingeniería prestación de servicios e instalación de sistemas, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra o venta o alquiler de bienes inmuebles y productos, importar, exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la socie-

dad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 6) 99 años, 7) Capital: \$ 50.000,00. 8) Administración: Gerente: ONTIVERO RAUL ALEJANDRO. 9) Representación Legal: Gerente. 10) Duración: La duración en el cargo es por el tiempo de vigencia de la sociedad. 11) Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-08-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

MAS DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: OYARZO ALMONACID, Roció Daniela, DNI N° 94.824.416, CUIT 27-94824416-6, chilena, soltera, empresaria, nacido el 9 de octubre de 1990, domiciliada en calle Vergalito N° 72 Barrio La Laguna (Armada Argentina) de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; COSATTI, Tulio Oscar, DNI N° 31.148.769, CUIT 20-31148769-9, argentino, soltero, empresario, nacido el 15 de marzo de 1985, domiciliado en la calle Urquiza N° 685 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de Contrato Social: 4 de julio de 2018.-

Denominación: MAS DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: A) Bijouterie. Accesorios. Mercería: A.1.)- Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, «bijouterie» y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. A.2.)- Comerciales en General: Mediante la compra, venta, consignación, importación y exportación de todos los bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas precedentemente. B.)- Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. B.1.) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, C.)- Alimenta-

ción. C.1.)- Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio COSATTI, Tulio Oscar, DNI N° 31.148.769, CUIT 20-31148769-9, el que revestirá el cargo de GERENTE, Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Urquiza N° 685 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-08-18

LLAMADO A ASAMBLEA

El Círculo de **Periodistas Deportivos del Chubut** convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 21 de Setiembre del año 2018 a las 16 horas en el local sita en Fitz Roy 40 Playa Unión de la ciudad de Rawson. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) Designar dos socios para refrendar el acta. 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes. 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 4) Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio Económico Nro. 47 finalizado el 30/04/2018. 5) Reformulación del padrón de socios. Conforme artículo 37 del Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, 1 (una) hora más tarde con el número de socios presentes.-

CARLOS DARIO SANTOS
Presidente

JUAN CARLOS IRIBARNE
Secretario

I: 21-08-18 V: 22-08-18

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 8 de setiembre de 2018 a los Asociados de la Provincia del Chubut, en Roca 936, Puerto Madryn, integrando el Distrito Chubut 1, número de socio de 127735 al 2233625 a las 9 horas y Distrito Chubut 2, número de socio del 2233630 al 2241899 y asociados de Tierra del Fuego a las 11 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 27 de julio de 2018.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P: 21-08 y 24-08-18

SECRETARÍA DE TRABAJO Dirección Gral. de Higiene y Seguridad Laboral

Se informa que en el marco de lo establecido en la Ley X 35 de Creación del Colegio Profesional de Higiene y Seguridad de la Provincia del Chubut, se ha realizado el día Sábado 11 de Agosto del 2018 las elecciones para elegir autoridades del Colegio antes mencionado en toda la provincia.

El resultado de los comicios dio como ganadora a la LISTA VIOLETA con sus siguientes representantes:

CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Verónica Cruz

Vicepresidente: Carlos Blanco
 Secretario: Christian Formantel
 Tesorero: Juan Reinoso
 Revisor de Cuentas: Carolina Álvarez
 Vocal Titular Distrito Sur: Emmanuel Arguello
 Vocal Suplente Distrito Sur: Cintia Romero
 Vocal Titular Distrito Noreste: Juan Pablo Cataldo
 Vocal Suplente Distrito Noreste: Paloma Martín

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Titulares
 Ricardo Cárdenas
 Gustavo Roldán
 Sebastián Rivas
 Suplentes
 Martín Contreras
 José Murgades
 Eduardo Angulo

CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO SUR

El Consejo Directivo Distrito Sur del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Ricardo Quattrochi
 Secretario: Mario Carrizo
 Tesorero: Marina Zalazar
 1° Vocal Titular: Jaime Blackwood
 2° Vocal Titular: Alejandro Inglada
 3° Vocal Titular: Gustavo Barachini
 1° Vocal Suplente: Pablo Fuentes
 2° Vocal Suplente: Miguel Rodríguez
 3° Vocal Suplente: Martín Lovecchio

CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO NORESTE

El Consejo Directivo Distrito Noreste del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Eduardo Cañavate
 Secretario: Stella Figueroa
 Tesorero: Carolina Oroquieta
 1° Vocal Titular: Mariano Izquierdo
 2° Vocal Titular: Alejandro Viña
 3° Vocal Titular: Andrea Barzabal
 1° Vocal Suplente: Adrián Perdo
 2° Vocal Suplente: Antonella Entraigas
 3° Vocal Suplente: Josue Bladimir Ugarte Apacani

Sr. GASTÓN SEGURA

Director General de Seguridad e Higiene y Riesgo del Trabajo
 Secretaría de Trabajo

I: 21-08-18 V: 23-08-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND CPC 40 EN BOLSAS DE 3 PLIEGOS DE 50 KG., CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES (TREVELIN)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.942.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry - Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-08-18 V: 24-08-18

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L. PÚB. N° 05/18

«REPARACIÓN GUIAS DE PISO PORTONES EDIFICIO N° 1 IX BRIGADA AEREA - COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT» - Apertura 20/09/18 - 10:00 horas - P.O. \$ 766.829.- P. E. 45 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 10/09/18 - Coordinación Visita a: Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - BS.As. Tel.4751-9568

I: 09-08-18 V: 30-08-18

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en la portada del Boletín Oficial N° 12984, de Fecha Viernes 10 de Agosto 2018 se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

Ministerio de Economía y Crédito Público
 Año 2018 - Res. N° 44, 90, 91, 98, 108, 111 y 112

Debe decir:

Ministerio de Economía y Crédito Público
 Año 2018 - Res. N° 44, 90, 91, 98, 108, 111 y 122

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50